



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.2/35/L.95  
12 noviembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 61 k) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: MEDIO AMBIENTE

México: Enmiendas al proyecto de resolución A/C.2/35/L.62 y Corr.1

Cooperación internacional en materia de medio ambiente

Párrafo dispositivo 13

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

13. Decide, de conformidad con la resolución 4 (I) de 15 de junio de 1972, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 4/, convocar, en 1982, una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano para conmemorar el décimo aniversario de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica;

Nuevo párrafo dispositivo 14

Agréguese el siguiente nuevo párrafo:

14. Invita al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que continúe con los preparativos de la mencionada Conferencia y a que presente al Consejo de Administración, en su noveno período de sesiones, un informe amplio sobre todas las cuestiones pertinentes a la organización, el programa y las consecuencias financieras de la Conferencia.

-----

4/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta E.73.II.A.14), cap. IV.